

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	<b>ACTAS SUCINTAS</b>	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

**SESIÓN PLENARIA ORDINARIA**  
**Período Constitucional 2016-219**  
**Artículo 54 Acuerdo 348 de 2008**

ACTA SUCINTA:	No. 077
FECHA:	01 de noviembre de 2017
LUGAR:	Recinto los Comuneros
HORA DE INICIACIÓN:	9: 22 a.m.
HORA DE FINALIZACIÓN:	1:24 p.m.
PRESIDENTE:	H.C. Horacio José Serpa Moncada
SECRETARIO:	Luis Alberto Donoso Rincón

**ORDEN DEL DÍA.**

1. Registro electrónico de concejales y verificación del quórum.
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día.
3. Instalación cuarto período de Sesiones Ordinarias Correspondientes al mes de noviembre de 2017.
  - a. Himno Nacional
  - b. Himno de Bogotá.
4. Aprobación de actas

Acta No. 040 del 14 de junio de 2017, Acta No. 041 del 15 de junio de 2017, Acta No. 042 del 16 de junio de 2017, Acta No. 043 del 20 de junio de 2017, Acta No. 044 del 21 de junio de 2017, Acta No. 045 del 13 de julio de 2017, Acta No. 046 del 18 de julio de 2017.

5. Lectura discusión y aprobación de proposiciones.
6. Segundo debate a los siguientes proyectos de acuerdo:

Proyecto de Acuerdo No. 146 de 2017, "Por el cual se da cumplimiento al Fallo Judicial y demás providencias proferidas por el Juzgado Treinta Administrativo del



"EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA"



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	<b>ACTAS SUCINTAS</b>	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Circuito de Bogotá, Sección Segunda, dentro de la Acción Popular No. 11001-33-31-030-2007-00564-01 adelantada en contra del FONCEP, fijando la escala salarial para los empleos de los servidores públicos del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP y se dictan otras disposiciones”

Autores: Doctores Enrique Peñalosa Londoño, Alcalde Mayor de Bogotá; Beatriz Elena Arbeláez Martínez, Secretaria Distrital de Hacienda y Raúl José Buitrago Arias, Secretario General.

Ponentes: Honorables Concejales Roger José Carillo Campo, Daniel Andrés Palacios Martínez y Roberto Hinestrosa Rey (coordinador)

Proyecto de Acuerdo No. 174 de 2017, “Por medio del cual se establecen medidas preventivas como herramienta pedagógica para prevenir las quemaduras en los niños y niñas del Distrito”

Autores: Honorables Concejales Edward Aníbal Arias Rubio, Jorge Eduardo Torres Camargo, Antonio Eresmid Sanguino Páez, María Clara Name Ramírez, Hosman Yaith Martínez Moreno, Dora Lucía Bastidas Ubaté, Emel Rojas Castillo, Jorge Durán Silva, Gloria Elsy Díaz Martínez, José David Castellanos Orjuela, Horacio José Serpa Moncada y Ricardo Andrés Correa Mojica.

Ponentes: Honorables Concejales Jorge Durán Silva y Emel Rojas Castillo (coordinador).

Proyecto de Acuerdo No. 211-265-289 de 2017, acumulados por unidad de materia, “Por el cual se promueve la instalación, construcción, equipamiento, operación, puesta en funcionamiento y mantenimiento de baños en el espacio público y se dictan otras disposiciones”

Autores: Honorables Concejales Jorge Eduardo Torres Camargo, Dora Lucía Bastidas Ubaté, Hosman Yaith Martínez Moreno, Edward Aníbal Arias Rubio, María Clara Name Ramírez, Antonio Eresmid Sanguino Páez, Marco Fidel Ramírez Antonio, Venus Albeiro Silva Gómez, Nelly Patricia Mosquera Murcia, Diego Fernando Devia Torres, Rubén Darío Torrado Pacheco, Ricardo Andrés Correa Mojica y David Ballén Hernández.

Ponentes: Honorables Concejales Juan Felipe Grillo Carrasco y Pedro Julián López Sierra (coordinador).



“EN EL CONCEJO, BOGOTA TIENE LA PALABRA”



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	<b>ACTAS SUCINTAS</b>	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Proyecto de Acuerdo No. 205 de 2017, “Por el cual se promueven acciones afirmativas para la seguridad de las mujeres en Transmilenio: más mujeres sentadas, más mujeres protegidas”

Autor: Honorable Concejal Marco Fidel Ramírez Antonio

Ponentes: Honorables Concejales Diego Fernando Devia Torres y Rubén Darío Torrado Pacheco (coordinador).

Proyecto de Acuerdo No. 255-303 de 2017, acumulados por unidad de materia, “Por el cual se articulan acciones de embellecimiento y ornato en el Distrito Capital, a través de las Zonas de Embellecimiento y Apropiación –ZEA-; se crea la campaña del “Día Bogotá Limpia” y se dictan otras disposiciones”

Autores: Honorables Concejales José David Castellanos Orjuela, César Alfonso García Vargas, Rolando Alberto González García, Roberto Hinesrosa Rey, Julio César Acosta Acosta, Yefer Yesid Vega Bobadilla, Jorge Lozada Valderrama, Pedro Julián López Sierra, Juan Felipe Grillo Carrasco, Diego Andrés Molano Aponte, Diego Fernando Devia Torres, Ángela Sofía Garzón Caicedo, Daniel Andrés Palacios Martínez, Andrés Eduardo Forero Molina y Pedro Javier Santiesteban Millán.

Ponentes: Honorables Concejales Horacio José Serpa Moncada y Marco Fidel Ramírez Antonio (coordinador).

Proyecto de Acuerdo No. 283 de 2017, “Por el cual se implementa la política pública de Ecourbanismo y construcción sostenible de Bogotá, D.C. y se dictan otras disposiciones”

Autores: Honorables Concejales Antonio Eresmid Sanguino Páez, Edward Aníbal Arias Rubio, Dora Lucía Bastidas Ubaté, Jorge Eduardo Torres Camargo, María Clara Name Ramírez y Hosman Yaith Martínez Moreno.

Ponentes: Honorables Concejales Jorge Lozada Valderrama y Manuel José Sarmiento Arguello (coordinador).

Proyecto de Acuerdo No. 355-365-496 de 2017, acumulados por unidad de materia “Por el cual se determinan los lineamientos para el fomento, la generación de empleo, y el teletrabajo para personas con discapacidad y adultos mayores que requieren cuidado permanente y sus cuidadores y cuidadoras en el Distrito



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	<b>ACTAS SUCINTAS</b>	
		FECHA: 11 MAR. 2015

Capital, se establece una estrategia para la atención integral de cuidadores y cuidadoras y se dictan otras disposiciones”

**Autores:** Honorables Concejales Celio Nieves Herrera, Álvaro José Argote Muñoz, Manuel José Sarmiento Arguello, Nelson Castro Rodríguez, Xinia Rocío Navarro Prada, Gloria Stella Díaz Ortiz, Jairo Cardozo Salazar, Rolando Alberto González García, Yefer Yesid Vega Bobadilla, Pedro Julián López Sierra, Juan Felipe Grillo Carrasco, César Alfonso García Vagas, Andrés Eduardo Forero Molina, Gloria Elsy Díaz Martínez, Roger José Carrillo Campo, Nelson Enrique Cubides Salazar, David Ballén Hernández, Ricardo Andrés Correa Mojica, Diego Andrés Molano Aponte, Diego Fernando Devia Torres, Emel Rojas Castillo, José David Castellanos Orjuela, Roberto Hinestrosa Rey, Horacio José Serpa Moncada, Jorge Durán Silva, Jorge Eduardo Torres Camargo, Edward Aníbal Arias Rubio y Venus Albeiro Silva Gómez.

**Ponentes:** Honorables Concejales Jairo Cardozo Salazar (bancada), Emel Rojas Castillo y Gloria Elsy Díaz Martínez (coordinadora).

**Proyecto de Acuerdo No. 345 de 2017, “Por medio del cual se implementa en los parques del Distrito Capital, columpios para niños en situación de discapacidad”**

**Autores:** Honorables Concejales Ricardo Andrés Correa Mojica, Nelly Patricia Mosquera Murcia, Rubén Darío Torrado Pacheco, David Ballén Hernández, Diego Fernando Devia Torres, Gloria Elsy Díaz Martínez, Luz Marina Gordillo Salinas, Edward Aníbal Arias Rubio, Gloria Stella Díaz Ortiz, Jairo Cardozo Salazar y Nelson Enrique Cubides Salazar.

**Ponentes:** Honorables Concejales Jorge Durán Silva y Edward Aníbal Arias Rubio (coordinador).

**Proyecto de Acuerdo No. 370 de 2017, “Por el cual se dictan lineamientos de política pública para el uso y manejo de sustancias generadoras de vertimientos peligrosos, producidas por clínicas veterinarias y establecimientos de servicios veterinarios y se dictan otras disposiciones”**

**Autores:** Honorables Concejales Gloria Stella Díaz Ortiz, Jairo Cardozo Salazar, Horacio José Serpa Moncada, Pedro Javier Santiesteban Millán, Antonio Eresmid Sanguino Páez, Diego Fernando Devia Torres, Ricardo Andrés Correa Mojica, Celio Nieves Herrera, Álvaro José Argote Muñoz y Nelson Enrique Cubides Salazar.



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Ponentes: Honorables Concejales Álvaro José Argote Muñoz y Dora Lucía Bastidas Ubate (coordinadora).

Proyecto de Acuerdo No. 389 de 2017, “Por medio del cual se establecen mecanismos para la correcta disposición de colillas de cigarrillo y de goma de mascar y el cuidado del espacio público y se dictan otras disposiciones”

Autores: Honorables Concejales Dora Lucia Bastidas Ubaté, María Clara Name Ramírez, Hosman Yaith Martínez Moreno, Edward Aníbal Arias Rubio y Jorge Eduardo Torres Camargo.

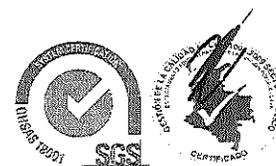
Ponentes: Honorables Concejales Diego Fernando Devia Torres y Ricardo Andrés Correa Mojica (coordinador).

Invitados: Doctores Miguel Uribe Turbay, Secretario Distrital de Gobierno; Dalila Astrid Hernández Corzo, Secretaria Jurídica Distrital; Daniel Mejía Londoño, Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia; Raúl José Buitrago Arias, Secretario General Alcaldía Mayor; Beatriz Elena Arbeláez Martínez, Secretaria Distrital de Hacienda; María Consuelo Araujo Castro, Secretaria Distrital de Integración Social; Juan Miguel Durán Prieto, Secretario Distrital de Desarrollo Económico; María Claudia López Sorzano, Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte; Bibiana Rodríguez Campo, Secretaria Distrital del Hábitat; Luis Gonzalo Morales Sánchez, Secretario Distrital de Salud; Juan Pablo Bocarejo Suescún, Secretario Distrital de Movilidad; Francisco José Cruz Prada, Secretario Distrital de Ambiente; Andrés Ortiz Gómez, Secretario Distrital de Planeación; María Victoria Angulo González, Secretaria de Educación Distrital; Cristina Vélez Valencia, Secretaria Distrital de La Mujer; Alexandra Rojas Lopera, Gerente General de Transmilenio; Antonio Hernández Llamas, Director General-IDPAC; Nadime Amparo Yaver Licht, Directora-DADEP; Rubén Guillermo Juna Mejía, Director General-FONCEP; Beatriz Elena Cárdenas, Directora General-UAESP; Orlando Molano Pérez, Director General-IDRD; Nidia Rocío Vargas, Directora Servicio Civil Distrital; Juan Carlos Granados Becerra, Contralor Distrital; Carmen Teresa Castañeda Villamizar, Personera Distrital y Jaime Augusto Torres Melo, Veedor Distrital.

## 7. Comunicaciones y varios.



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO</b>	<b>CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4</b>
	<b>ACTAS SUCINTAS</b>	<b>VERSIÓN: 05</b>
		<b>FECHA: 11 MAR. 2015</b>

## DESARROLLO

### 1. LLAMADO A LISTA DE CONCEJALES Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El SECRETARIO, informa que siendo las 9:22 a.m., del 01 de noviembre de 2017, se da inicio a la Sesión Plenaria Ordinaria, dejando constancia del registro de los Honorables Concejales en su orden: ÁNGELA SOFÍA GARZÓN CAICEDO, DIEGO FERNANDO DEVIA TORRES, EMEL ROJAS CASTILLO, JORGE LOZADA VALDERRAMA, HORACIO JOSÉ SERPA MONCADA, JAIRO CARDOZO SALAZAR, JORGE DURÁN SILVA, SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA, MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, DORA LUCÍA BASTIDAS UBATÉ, VENUS ALBEIRO SILVA GÓMEZ, HOSMAN YAITH MARTÍNEZ MORENO, DANIEL ANDRÉS PALACIOS MARTÍNEZ, PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, PEDRO JAVIER SANTIESTEBAN MILLÁN, JOSÉ DAVID CASTELLANOS ORJUELA, YEFER YESID VEGA BOBADILLA, MARCO FIDEL RAMÍREZ ANTONIO, ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, NELSON CUBIDES SALAZAR, RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO, GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ, HOLLMAN FELIPE MORRIS RINCÓN, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, JORGE EDUARDO TORRES CAMARGO, ANTONIO ERESMID SANGUINO PÁEZ y JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA.

Informa que se han registrado veintinueve (29) Honorables Concejales, por lo tanto se cuenta con quórum decisorio.

Así mismo, informa que se ha excusado el Honorable Concejal: RICARDO ANDRÉS CORREA MOJICA.

Por la Administración Distrital se hicieron presentes los siguientes funcionarios: MARÍA LUCÍA UPEGUI, Directora de Prevención Ciudadana de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia; WILLIAN BURGOS, Subsecretario de la Secretaría Jurídica Distrital; PATRICIA ARCE GUZMÁN, Subsecretaria de Salud Pública de la Secretaría Distrital de Salud; PATRICIA MARÍA GONZÁLEZ, Directora Económica de Urbanismo, de la Secretaría Distrital de Ambiente; ORLANDO MOLANO PÉREZ, Director General del Instituto de Recreación y Deporte; MANUEL DUGLAS ARILO, Subdirector Jurídico de la Secretaría Distrital de Hacienda; ANTONIO HERNÁNDEZ LLAMAS, Director General Instituto de Participación y Acción Comunal; BIBIANA RODRÍGUEZ, Subsecretaria de Coordinación Operativa de la Secretaría Distrital de Hábitat; JORGE ENCISO CELIS, Subdirector de la Secretaría Distrital de Educación; ANYELA MARÍA



"EN EL CONCEJO, BOGOTA TIENE LA PALABRA"



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	<b>ACTAS SUCINTAS</b>	
		VERSIÓN: 05 FECHA: 11 MAR. 2015

GUERRERO ALBARRACÍN, Subdirectora de Empleo y Formación de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico; MARÍA TERESA RODRÍGUEZ, Subdirectora de Bienestar del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital; JOSÉ MARÍA LEITON, Asesor de Despacho de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte; GUILLERMO ÁVILA, Subdirector Registro del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público-DADEP; BEATRIZ ELENA CÁRDENAS, Directora General de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos-UAESP-; RUBÉN GUILLERMO JUNCA MEJÍA, Director General del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones-FONCEP- y GUSTAVO MONTAÑA, Director Técnico del Instituto de Desarrollo Urbano-IDU-.

Por los Organismos de Control se hicieron presentes los siguientes funcionarios: BELÉN SÁNCHEZ CÁCERES, Asesora del Despacho de la Contraloría Distrital; ANDRÉS DOMÍNGUEZ, Delegado de la Personería Distrital y MIGUEL JIMÉNEZ, Asesor del Despacho de la Veeduría Distrital.

Funcionaria del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, JENNIFER RODRÍGUEZ.

En el transcurso de la sesión se registraron los Honorables Concejales: GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA, DIEGO ANDRÉS MOLANO APONTE, NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA, ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, XINIA ROCÍO NAVARRO PRADA, MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ, DAVID BALLÉN HERNÁNDEZ, ROGER CARRILLO CAMPO, LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, CÉSAR ALFONSO GARCÍA VARGAS, GLORIA STELLA DÍAZ ORTIZ, JULIO CÉSAR ACOSTA ACOSTA, EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO, JUAN FELIPE GRILLO CARRASCO y ROBERTO HINESTROSA REY.

El Presidente, informa que mientras se registran los concejales va a dar la palabra para algunos editoriales, en ese orden de ideas le da la palabra al concejal Jorge Durán Silva.

El Honorable Concejal JORGE DURÁN SILVA, solicita al Secretario General que su intervención la transcriban textual. “Gracias señor Presidente, lástima que no hayan llegado otros funcionarios y haya tan escasa presencia de colegas, pero no interesa concejal Cardozo, lo que interesa es decir siempre el concejal Durán la verdad, porque como yo no soy áulico, mandadero ni lentejero de esta Administración en cabeza del Alcalde que me trató mal en una funeraria, pues siempre es mi obligación y mi debe hacer estas denuncias.



“EN EL CONCEJO, BOGOTA TIENE LA PALABRA”



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO</b>	<b>CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4</b>
	<b>ACTAS SUCINTAS</b>	
	<b>FECHA: 11 MAR. 2015</b>	

Señores funcionarios de la Personería, Contraloría, concejal Palacios, quiero manifestarle a los colegas, señor Presidente, la situación caótica por la que sigue atravesando el Sistema Integrado de Transporte Público –SITP-, vamos a hacer una breve reseña, concejal Cardozo, concejal Marco Fidel, los que han estado interesados en el tema, no sé si estará el caudillo Lozada, ahí está el caudillo, todos los colegas tienen conocimiento que hace unos meses le dictaron caducidad a dos empresas cooperativas del Sistema Integrado de Transporte Público, que se llaman Ecobus y Egobus.

También los colegas creo que deben recordar, hace unos meses se acogieron a la Ley de quiebra Transi y Masivo, hace unos meses y anoche se acogió a la Ley de quiebra Suma, “vayan sumando”, Suma, honorables concejales, acuérdense que eran nueve operadores.

En este mes a diciembre se van a acoger a la Ley de quiebra Gmovil y este es mi Bus, no es que yo sea clarividente sino que vengo analizando, señores funcionarios, ¿Si hay funcionarios aquí? No sé si habrá, señores concejales y señores de la Personería, Contraloría y Veeduría, en este mes o diciembre por tardar se acogerán a esta misma ley, Gmovil y Este es mi Bus, no es que yo sea clarividente, sino que por los estudios que hecho desde el punto financiero de estas empresas, sé que no van a aguantar más y no van a llegar al mes de enero.

Eso significa que quedarían en diciembre dos operadores, de esos dos operadores no aguantan al mes de junio, ¿Qué hace la señora Gerente? Pensando desde Marte que hace ella, ¿Qué hace un señor óscar Edmundo Díaz Molano, el gurú de la movilidad, el representante de Volvo en Bogotá? Si oyen, no, doctor Cardozo, investigue y verá, el representante de Volvo en Bogotá, que es contratista del señor Alcalde, el señor Alcalde lo tiene como contratista, doctor Emel Rojas, creo que es el único funcionario que hay, no sé, que escuchen para que le informen, pero que le digan la verdad, no le lleven chismes al Alcalde que me trató mal en una funeraria.

El señor Óscar Edmundo Díaz Molano, que es contratista del señor Alcalde, él que me trató mal en una funeraria, que trabaja con Volvo, según una denuncia que hay por ahí, y que se la mostré también al doctor Cardozo, de un importante medio de comunicación y viviendo en Marte, doctor Cardozo y cobrando mensualmente más de treinta millones de pesos de honorarios, eso es lo que hace el señor Óscar Edmundo Díaz Molano, mientras tanto acabándose por situación financiera el servicio Integrado de Transporte.



“EN EL CONCEJO, BOGOTA TIENE LA PALABRA”



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO</b>	<b>CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4</b>
	<b>ACTAS SUCINTAS</b>	
	<b>FECHA: 11 MAR. 2015</b>	

¿No creen honorables Concejales, que esto es grave? ¿No creen? Ahora me dicen nooo es que ayer aprobamos las vigencias futuras del Metro y con eso vamos a salvar la movilidad de la Capital de la República, como dijo Santo Tomás de Aquino, ver para creer, vio y no creyó nada. Doctor Marco Fidel, usted que sabe todos esos pasajes de la Biblia.

Entonces, fíjense honorables concejales cómo se viene manejando el tema de la movilidad de Bogotá, cómo se viene manejando.

Le ofrecieron hace unos meses que la tabla de salvación para los operadores, doscientos noventa mil millones de pesos, ningún operador se acogió a esa tabla de salvación y ahora les cuento ¿Por qué? Posteriormente en este momento les están ofreciendo doscientos mil millones de pesos, pero tienen que hipotecarles las empresas a Transmilenio, porque ningún banco les sirve de fiador, ninguna empresa aseguradora les da pólizas para apalancar esos créditos, porque saben que están quebrados, en este momento la deuda de esos operados llega casi a tres billones de pesos y la señora Gerente de Transmilenio, tranquila, cita mesas de trabajo las instala y se va y el señor Óscar Edmundo Díaz Molano, tranquilo cobrando sus honorarios de más de treinta millones de pesos mensuales, sin solucionar el problema gravísimo que se está presentando en la movilidad de Bogotá.

Eso significa, honorables concejales, que para enero del próximo año, apenas tendremos dos operadores que no se habrán acogido en ese momento a la Ley de quiebra.

Eso quería, señor Presidente, y pedirle al Secretario de la Plenaria, doctor Donoso, que esta constancia quede insertada en el acta y sea transcrita al pie de la letra o como dice el jurista Cardozo en forma exegética. Muchas gracias señor Presidente, por su tranquilidad de permitirme dejar plasmada esta constancia, una nueva constancia sobre la situación de los operadores, aquí hay colegas que han trabajado sobre ese tema, hace unos días el doctor Rojas hizo un debate relacionado con las dos empresas que se les dictaron caducidad, que se llaman Ecobus y Egobus, que creo que a una de esas empresas la estafaron con seiscientos mil dólares, que les iban a conseguir un préstamo en un importante banco de Hong Kong y que esa sería la tabla de salvación de ellos y resulta que fue la tabla de agilizar la quiebra, porque tuvieron que pagar seiscientos mil dólares de una estafa internacional, porque les entregaron documentos falsos.



“EN EL CONCEJO, BOGOTA TIENE LA PALABRA”



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	<b>ACTAS SUCINTAS</b>	
		VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Entonces, señor Presidente, hay otro colega que ha venido hablando sobre este tema, es el honorable concejal Jorge Lozada, que me ha acompañado en estos debates y denuncias, hay otro colega que han venido trabajando sobre ese tema, que es el concejal Argote, desde tiempo atrás cuando el concejal Durán principió a hacer estas denuncias que en ese momento la Alcaldesa era la doctora Clara López Obregón.

Pero la señora Gerente de Transmilenio una vez me dijo, no tranquilo Concejal, que si ellos no movilizan la gente, yo movilizaré estas personas que utilizan el transporte del Sistema Integrado de Transporte en buses, no sé dónde los consiguió, en volquetas, en camiones y ese día yo le dije señora doctora Petro, porque eso era lo que decía el señor Petro que él movilizaba como fuera las basuras.

Entonces, mire, señor Presidente, esto es supremamente grave, yo creo que su Señoría, debería designar una Comisión Accidental, esto es supremamente grave, una Comisión Accidental para que se reúnan con los operadores, no al concejal Durán, no me meta a la Comisión Accidental, a otros colegas que usted considere del caso y que estén interesados en este problema que de un momento a otro hay una sublevación de la gente, de más de dos millones de personas, cuando no tengan como movilizarse, ojo, ojo lo que estoy diciendo, señor Presidente, puede haber una sublevación de las personas que utilizan el servicio Integrado de Transporte, casi dos millones de personas diarias, cuando no encuentren en qué movilizarse, porque va a llegar el momento en que ellos no tienen ni un peso para la compra de combustible, ojo, señor Presidente, y no quiero que esto suceda en esta Mesa Directiva, en cabeza del doctor Horacio Serpa.

Muchas gracias, señor Presidente y que advierto que esto puede terminar mal, en una sublevación de la gente, no es que yo sea clarividente ni nunca pertencí al Movimiento de Regina 11; no, lo que pasa es que por mi experiencia veo que esto va mal y va a terminar mal, no estoy amenazando al Alcalde que me trató mal en una funeraria, noo, no estoy tratando mal al Secretario de Gobierno, que se la pasa por aquí y que hoy si no está, cuando debía de haber obligado a hacer una reunión urgente con esos operadores que se han declarado, que se han acogido a la Ley de Quiebra, para mirar cuál va a ser la salvación, pero no, ellos piensan en otras cosas menos en los ciudadanos, ellos están pensando en otras cosas menos en solucionar el problema de los ciudadanos ¿Por qué? Porque tal vez son ciudadanos que pertenecen a estratos 1, 2 y 3, concejales, concejal Celio, concejal Argote, ellos no están pensando en esa solución, ellos están pensando



"EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA"



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

es en otras cosas muy importantes para la ciudad y para ellos y no para los ciudadanos.

Le agradezco, señor Presidente, y al concejal Forero que me viene de una forma velada tomándome del pelo, ¿Qué fue lo que pasó con el Alcalde? Que me trató mal en la Funeraria Gaviria, la que queda en el norte, para que usted lo sepa y no me vuelva a preguntar, que el señor Alcalde es una persona déspota, grotesca, mal educada, que en el sitio menos adecuado me trató mal por el tema que él sabía que yo no iba a votar las vigencias futuras para el famoso Metro.

Muchas gracias, señor Presidente, muchas gracias, doctor Forero. Le quedó claro y preciso y si quiere lo llevo a la funeraria y le digo en dónde fue que me trató mal. En qué sitio. Muchas gracias”

El presidente, le informa al concejal Durán que ya se dieron instrucciones a la Secretaría General, para que se creara la Comisión Accidental, por solicitud de varios concejales, para que analicen el tema del SITP. Le da la palabra al concejal Celio Nieves.

El Honorable Concejal SEGUNDO CELIO NIEVES HERREA, solicita que en esa Comisión Accidental que se está creando, haga parte el concejal Álvaro José Argote Muñoz.

De otro lado, recuerda que hoy es el día mundial de la ecología, por lo mismo denuncia que se tiene un Gobierno indolente contra la naturaleza y contra el ambiente y eso significa estar contra la vida, porque acaba de expedir un Decreto dando vía libre a la construcción, al desarrollo de obras urbanísticas duras, es decir de cemento al interior de las zonas de manejo y preservación ambiental de los humedales, podrán construir ciclo rutas o senderos para bicicletas, alamedas, plazoletas, adoquinados y luminarias, para permitir actividades de recreación activa.

Estas transformaciones serán a través el Decreto 565 de 2017, “Por medio del cual se modifica la política de humedales del Distrito Capital, contenida en el Decreto 624 de 2007, expedido por el Alcalde Mayor de la Ciudad, Enrique Peñalosa Londoño y el Secretario de Ambiente.

El Presidente, solicita al Secretario, continuar con el siguiente punto del orden del día.



“EN EL CONCEJO, BOGOTA TIENE LA PALABRA”



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

## 2. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Presidente, Solicita al Secretario dar lectura al orden del día.

El Secretario, procede a dar lectura al orden del día como figura al inicio del acta.

El Presidente, pone en consideración de la Plenaria el orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad.

El Presidente, solicita al Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día.

## 3. INSTALACIÓN CUARTO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE DE 2017.

- a. Himno Nacional
- b. Himno de Bogotá.

Los presentes se ponen de pie para interpretar los himnos patrios.

El PRESIDENTE, Anuncia que queda formalmente instalado el cuarto período de sesiones ordinarias correspondientes al mes de noviembre de 2017. Seguidamente solicita al Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día.

## 4. APROBACIÓN DE ACTAS.

Acta No. 040 del 14 de junio de 2017, Acta No. 041 del 15 de junio de 2017, Acta No. 042 del 16 de junio de 2017, Acta No. 043 del 20 de junio de 2017, Acta No. 044 del 21 de junio de 2017, Acta No. 045 del 13 de julio de 2017, Acta No. 046 del 18 de julio de 2017.

El PRESIDENTE, pone a consideración de la Plenaria, las actas leídas. Las cuales fueron aprobadas por unanimidad.

El Honorable Concejal MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, pide al Presidente la venia para que la bancada del Partido Polo Democrático se pueda retirar, por espacio de una hora, porque se dirigen al Consejo de Estado para radicar una coadyuvancia en el proceso de Acción de Cumplimiento, para exigir a la Registraduría que convoque a las elecciones de la revocatoria.



"EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA"



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

El PRESIDENTE, solicita al Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día.

## 5. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE PROPOSICIONES.

### 1. Proposición.

Tema: Reconocimiento al colegio Aulas Colombianas San Luis, Institución Educativa Distrital, por sus cincuenta años de labor educativa.

Proponentes: Hs.Cs. Segundo Celio Nieves Herrera, Álvaro José Argote Muñoz, Manuel José Sarmiento Arguello y Xinia Rocío Navarro Prada.

El Secretario, informa al Presidente, que ha sido leída la proposición.

El Presidente, pone a consideración la proposición leída.

El Secretario, informa que ha sido aprobada la Proposición de Nota de Estilo.

El Honorable Concejal MARCO FIDEL RAMÍREZ ANTONIO, pide la palabra para dejar la siguiente constancia, la primera para expresar su gratitud al Concejo de la Ciudad y a sus colegas, por haber acogido la propuesta del día dulce de los niños.

En segundo lugar, se dirige al Presidente y demás colegas, para pedirles que le den un especial tratamiento y aprueben el Proyecto de Acuerdo, "Sillas Rojas en horas Pico para las mujeres de Bogotá" porque con esta iniciativa se está previniendo el robo y el acoso a las mujeres.

En tercer lugar, indica que como gestor de la bancada Ambientalista de Bogotá, se une a la voz de protesta de los concejales de la bancada del Partido Polo Democrático, por el Decreto expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, Enrique Peñalosa Londoño, con relación a los humedales en Bogotá.

Por lo expuesto, anuncia que convocará a la bancada ambientalista de la Corporación para pronunciarse sobre el tema, afirma que una ciudad que no cuida sus ríos, que no cuida sus quebradas, no cuida sus humedales, que no cuida su medio ambiente, será una sociedad censurada por las futuras generaciones, por esa razón convocará a la bancada ambientalista para pedirle a la Administración que por mandato constitucional e imperativo de la historia se debe salvaguardar el medio ambiente.



"EN EL CONCEJO, BOGOTA TIENE LA PALABRA"



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

El Honorable Concejal HOLLMAN FELIPE MORRIS RINCÓN, denuncia que el Alcalde de Bogotá, Enrique Peñalosa Londoño, ha venido con una serie de señalamientos y amenazas a los concejales que no votaron el proyecto Metro, porque exigieron los estudios de factibilidad. Asegura, que después de la aprobación de la Iniciativa, el Alcalde ha expresado en distintos escenarios “que hay votos que no quieren el progreso de la Ciudad”, es decir, insinuando que hay concejales que no quieren el progreso de la ciudad, porque no votan todos los proyectos que él presenta.

Aclara, que como Concejal de la Ciudad, frente al proyecto Metro, antes de votar preguntó, ¿Dónde están los estudios de factibilidad de la Empresa Sistra que fue contratada y que sabe hacer Metros? ¿Dónde están los estudios que permiten a los concejales tomar una decisión, consecuente, coherente y responsable?

Informa que hace pocos minutos, el Gerente de la Empresa Metro le acaba de dar la razón a los concejales que preguntaron sobre los estudios, porque en este momento en diferentes medios de comunicación están en la controversia donde aseguran que se aprobaron seis billones de pesos para el Metro sin estudios, situación que varios concejales han venido planteando, frente a esta situación. Pregunta ¿Será eso atravesarse al progreso de la Ciudad? Seguidamente, invita a los concejales oír lo que acaba de decir hace pocos minutos el Gerente Metro en la DOBLE W.

El Honorable Concejal JORGE DURÁN SILVA, pregunta al concejal Hollman si el doctor Escobar se pronunció que no estaban los estudios en la Corporación durante el estudio y discusión del Proyecto de Acuerdo del Metro, tanto en Hacienda como en Plenaria.

El Honorable Concejal HOLLMAN FELIPE MORRIS RINCÓN, le responde que con preguntas de derechos de petición y preguntas verbales en el recinto, indujo a los concejales bajo la siguiente afirmación de que había estudios de factibilidad.

El Honorable Concejal JORGE DURÁN SILVA, pregunta ¿Es decir que asaltó en su buena fe a los colegas?

El Honorable Concejal HOLLMAN FELIPE MORRIS RINCÓN, le informa que lo que interpreta hoy, de las declaraciones que acaba de escuchar es que el Gerente de la Empresa Metro, indujo al engaño al Concejo y especialmente a los concejales, que votaron afirmativamente ese proyecto.



“EN EL CONCEJO, BOGOTA TIENE LA PALABRA”



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

El Honorable Concejal JORGE DURÁN SILVA, invita a los funcionarios de los Órganos de Control, Disciplinario y Fiscal, tomar nota de las denuncias del concejal Hollman Morris, porque considera que asaltó en la buena fe y ocultó la verdad. Asegura, que esa situación es supremamente grave y sobre todo, porque se estaba adelantando el estudio y discutiendo las vigencias futuras de más de seis billones de pesos.

El Honorable Concejal HOLLMAN FELIPE MORRIS RINCÓN, informa que el periodista pregunta ¿Dígame con toda sinceridad, los estudios de factibilidad de la Empresa Sistra existen, terminaron? Y la respuesta fue, “no los han terminado con toda sinceridad”, es decir, no terminaron los estudios de factibilidad.

Finaliza, diciendo que eso es lo que llama el alcalde Peñalosa, atravesarse al progreso de la Ciudad, que varios concejales exijan estudios de la obra más importante de la Ciudad y del país en toda su historia.

La Honorable Concejal NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA, felicita al concejal David Ballén Hernández por el cumpleaños, pide a Dios que lo bendiga, en el mismo sentido se pronunciaron varios concejales.

El Honorable Concejal JORGE LOZADA VALDERRAMA, se refiere al Sistema Integrado de Transporte Público y recuerda que desde hace varios años viene insistiendo en la necesidad de reorientar este servicio público, porque como lo había advertido en sus inicios, este sistema, económicamente no iba a funcionar, situación que se esta evidenciando con la quiebra de varias de éstas empresas.

Invita a la Administración Distrital, buscar alternativas para resolver el problema de escasas de empresas prestadoras del servicio de transporte, conjuntamente con del Gobierno Nacional, ya que hay requerimientos de la Superintendencia de Transporte, de la Superintendencia de Industria y Comercio, por lo que es importante hacer un frente común para buscar soluciones al problema de transporte que tiene la Ciudad.

La Honorable Concejal GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ, se refiere a la trata de personas, tema que ha llevado a presentar varias iniciativas con el ánimo de trabajar por estas personas, recuerda que en el Plan de Desarrollo quedó consignada en una meta, la construcción de la política pública en contra de la trata de personas.



“EN EL CONCEJO, BOGOTA TIENE LA PALABRA”



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO</b>	<b>CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4</b>
	<b>ACTAS SUCINTAS</b>	<b>VERSIÓN: 05</b>
		<b>FECHA: 11 MAR. 2015</b>

Finaliza denunciando, que cada segundo a nivel mundial el negocio ilícito que mata a personas en vida, involucrándolas en la prostitución, la esclavitud, el servilismo, les está generando mucho dinero, recuerda que Bogotá no es ajena a vivir esta situación, lamenta que solamente se han registrado treinta y tres casos, por lo que pide que se active de manera urgente cada una de las iniciativas para contar con instrumentos de atención integral en contra de este lamentable fenómeno.

El Honorable Concejal JAIRO CARDOZO SALAZAR, se une a la advertencia del concejal Jorge Durán, sobre la grave crisis del transporte público en Bogotá sin que la Administración se inmute, recuerda que le han solicitado de diversas formas y distintos momentos que se adopten medidas urgentes para solucionar esta problemática, pero el Gobierno Distrital pareciera no darse cuenta de la situación.

El Honorable Concejal JORGE LOZADA VALDERRAMA, recuerda que al inicio cuando la Administración fue a implementar el SITP en Bogotá, alzó su voz para advertir que estaban improvisando y que eso traería graves consecuencias, que hoy en día se están viviendo con el descalabro financiero de este sistema de transporte público, con la quiebra de varias de estas empresas.

Advierte, que de no tomarse medidas urgentes como las planteadas hace varios años en la Corporación, Bogotá va a colapsar, trayendo consigo la protesta ciudadana incontrolable, porque no van a tener como movilizarse, especialmente los habitantes de los sectores más vulnerables.

El Presidente, solicita al Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día.

## 6. SEGUNDO DEBATE A LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE ACUERDO:

Proyecto de Acuerdo No. 146 de 2017, “Por el cual se da cumplimiento al Fallo Judicial y demás providencias proferidas por el Juzgado Treinta Administrativo del Circuito de Bogotá, Sección Segunda, dentro de la Acción Popular No. 11001-33-31-030-2007-00564-01 adelantada en contra del FONCEP, fijando la escala salarial para los empleos de los servidores públicos del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP y se dictan otras disposiciones”

Autores: Doctores: Enrique Peñalosa Londoño, Alcalde Mayor de Bogotá; Beatriz Elena Arbeláez Martínez, Secretaria Distrital de Hacienda y Raúl José Buitrago Arias, Secretario General.



“EN EL CONCEJO, BOGOTA TIENE LA PALABRA”



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Ponentes: Honorables Concejales Roger José Carillo Campo, Daniel Andrés Palacios Martínez y Roberto Hinestrosa Rey (coordinador)

El Presidente, informa que se va iniciar el debate del Proyecto de Acuerdo No. 146 de 2017 y le solicita al Secretario informar en qué estado se encuentra el trámite de la iniciativa.

El Secretario, informa a la Plenaria que en la Secretaría General hay radicada una ponencia positiva conjunta suscrita por los concejales Roberto Hinestrosa Rey, Roger Carrillo Campo y Daniel Andrés Palacios Martínez del Proyecto de Acuerdo 146 de 2017.

Recuerda que con posterioridad, en la Plenaria del 11 de marzo de 2017, dadas las dudas advertidas por algunos concejales sobre la competencia del Concejo de Bogotá para su estudio, se conformó una Comisión Accidental integrada por los concejales Roger Carrillo Campo, Roberto Hinestrosa Rey, Daniel Palacios Mejía, Emel Rojas Castillo y María victoria Vargas Silva (Coordinadora) con el fin de que adelantaran el estudio legal del Proyecto de Acuerdo 146 de 2017 y emitieran sus consideraciones al respecto.

Entregadas las recomendaciones por la Comisión Accidental, el 2 de junio del año en curso, se sometió a consideración de la Plenaria, donde se concluyó que por conducto del señor Presidente de la Corporación, elevara una consulta al Consejo de Estado sobre la obligación del Concejo de Bogotá de dar cumplimiento a una providencia judicial, que ordena la expedición de un Acuerdo, cuando se carece de competencia funcional, dada la materia y a la luz del Decreto Ley 1421 de 1993, de conformidad con lo analizado por los integrantes de la Comisión Accidental.

En ese orden de ideas, el 5 de junio la Presidencia del Concejo de Bogotá, Horacio José Serpa Moncada solicitó por intermedio del Ministerio del Interior concepto a la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, preguntando si era competencia del Concejo de Bogotá, expedir acuerdos por medio de los cuales se fijan escalas salariales, que le otorga el Decreto Ley 1421 de 1993, donde se le atribuyen dichas competencias a esta Corporación, en el caso del FONCEP adscrita al nivel descentralizado, pregunta si esa competencia es absoluta o tiene limites en su aplicación.

El 20 de septiembre, el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio del Interior, Bayron Adolfo Valdivieso, radica el concepto emitido por la Sala de



“EN EL CONCEJO, BOGOTA TIENE LA PALABRA”



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado con las respuestas y recomendaciones sobre el tema.

Informa, que este concepto fue enviado a los integrantes de la Comisión Accidental y al total de concejales de la Corporación.

El Presidente, solicita al Secretario dar lectura a las conclusiones del Consejo de Estado.

El Secretario, procede a dar lectura a las conclusiones, que dice: “El Concejo de Bogotá, no es competente para expedir acuerdos por medio de los cuales se fijen escalas salariales de entidades descentralizadas distritales, como es el caso del FONCEP, puesto que solamente le compete fijar las de la Administración Central, para el caso de las entidades descentralizadas son las respectivas juntas directivas las llamadas a fijar las escalas de remuneración.

Remítase al Ministro del Interior y a la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República”.

Suscrita por: Edgar González López, Presidente de Sala; Óscar Darío Maya, Consejero de Estado; Germán Alberto Bula Escobar, Consejero de Estado; Álvaro Name Vargas, Consejero de Estado y Lucía Mazuera Romero, Secretaria de la Sala.

El Secretario, informa que esa es la conclusión final emitida por la Sala de Consulta y el Servicio Civil del Consejo de Estado.

El Honorable Concejal VENUS ALBEIRO SILVA GÓMEZ, solicita permiso para retirarse, el cual es concedido por el Presidente.

El Presidente, informa que le va a dar la palabra a los integrantes de la Comisión Accidental y después a los concejales inscritos. En ese orden de ideas le concede la palabra al concejal Roger Carrillo Campo.

El Honorable Concejal ROGER CARRILLO CAMPO, informa que con los argumentos expuestos por la Comisión Accidental de la que fue miembro, y que fue ratificada por el Consejo de Estado, su posición frente al Proyecto de Acuerdo es negativa, por lo que solicita se archive.

El Honorable Concejal DANIEL ANDRÉS PALACIOS MARTÍNEZ, después de un recuento del proceso que se ha surtido con el proyecto 146 de 2017, procede a



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

dar lectura al concepto emitido por el Consejo de Estado, que dice “El Concejo de Bogotá no es competente para expedir acuerdos por medio de los cuales se fijen escalas salariales de entidades descentralizadas distritales, como es el caso del FONCEP, que solamente le compete las de la Administración Central, para el caso de las entidades descentralizadas, las respectivas juntas directivas son las llamadas a fijar la escala de remuneración”;

Leído el concepto del Consejo de Estado, argumenta que el Concejo no está obligado a cumplir un fallo que no está ajustado a derecho, porque puede estar prevaricando o extralimitándose en las funciones en caso de aprobar el Proyecto de Acuerdo 146 de 2017, por eso pedirá el archivo del mismo, sin embargo, advierte que va a dejar una constancia como vocero y como miembro del Partido del Centro Democrático, que dice: “Le corresponde a la Administración, en el caso particular de la entidad descentralizada del FONCEP, cumplir con el ajuste salarial que ya ha sido ordenado judicialmente y que lo deben cumplir legalmente”.

El Presidente, informa que como ya participaron los ponentes de la iniciativa, ahora intervendrán quienes hicieron parte de la Comisión Accidental en ese orden de ideas le dan la palabra a la concejal María Victoria Vargas Silva.

La Honorable Concejal MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, como miembro de la Comisión Accidental hizo todo un recuento de las actividades que adelantaron, las recomendaciones que hicieron en el informe que presentaron a la Plenaria, y que el Presidente dio cumplimiento consultando al Consejo de Estado, quien emitió el respectivo concepto leído anteriormente, que la califica de clara, concisa y concreta y que los ponentes acogieron y no ratifican los conceptos acogidos en la Comisión Tercera de Hacienda y Crédito Público, para primer debate, en ese orden de ideas, queda archivado el Proyecto de Acuerdo 146 de 2017, siendo la competencia de la Junta Directiva del Foncep, en cumplimiento al concepto que emitió la Sala de Consulta del Consejo de Estado.

Destaca, que finalmente el Consejo de Estado le dio la razón a los miembros de la Comisión Accidental, que concluyeron que la competencia no era del Concejo de Bogotá, resultado de un trabajo muy juicioso por cada uno de los integrantes de la Comisión, que los lleva hoy a tomar la decisión de archivar el Proyecto 146 de 2017.

El Honorable Concejal EMEL ROJAS CASTILLO, resalta, al igual que la concejal María Victoria Vargas Silva, el trabajo juicioso que adelantó la Comisión, los concejales, los asesores, hasta obtener el concepto del Consejo de Estado, que



“EN EL CONCEJO, BOGOTA TIENE LA PALABRA”



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO</b>	<b>CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4</b>
	<b>ACTAS SUCINTAS</b>	<b>VERSIÓN: 05</b>
		<b>FECHA: 11 MAR. 2015</b>

los deja en total tranquilidad, porque es un concepto de autoridad de un organismo de cierre, indica, que si bien los conceptos no son obligatorios, sí es contundente el no del Consejo de Estado que les deja duda de que el trabajo que hizo la Comisión era el adecuado y que la solicitud que se presentó y que sustentó, era la adecuada para que el Concejo solicitara a través del Ministerio del Interior a la Sala del Consejo de Estado.

Le pide al Presidente, que quien debe tomar la decisión autónomamente es el Concejo de Bogotá, basado en el criterio que hizo la Comisión y el entregado por la Sala del Consejo de Estado.

De otra parte, asegura que ese proceso hoy está suspendido de la Acción Popular, porque el Juez con las mismas argumentaciones de la Acción, presenta una Acción personal en contra de toda la Administración y está suspendido porque en el criterio de él y en criterio personal, pues él está también impedido para seguir conociendo del proceso de la acción inicial, es decir, la que dio origen a la determinación del Juez que ordenó presentar el Proyecto de Acuerdo 146 de 2017, para hacer la nivelación.

Después de su exposición, sostiene que comparte los argumentos de los ponentes y pide que se acoja la ponencia negativa del concejal Roger Carrillo Campo, para que se vote la ponencia, y quede archivado el Proyecto de Acuerdo 146 de 2017.

El Honorable Concejal JORGE LOZADA VALDERRAMA, pide permiso para retirarse con el propósito de atender una cita médica. Es concedido por el Presidente.

El Honorable Concejal SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA, anuncia que se reintegra a la Plenaria.

El Honorable Concejal JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA, pide la atención a todos los colegas, porque considera que es un tema que lleva mucho tiempo y merece toda la claridad posible, en ese orden de ideas, informa que su abogada Ana Cristina Henao, se desplazó hasta los despachos judiciales, porque a lado del concepto del Consejo de Estado, hay un proceso judicial en curso y considera que es muy importante estar atento a éste, por eso pregunta a la Oficina Jurídica de la Corporación ¿Qué seguimiento le ha hecho a éste a la par del concepto del Consejo de Estado? Sin embargo, aclara que él va a aportar lo que encontró su abogada, así mismo, solicita que la Administración también esté atenta, porque



"EN EL CONCEJO, BOGOTA TIENE LA PALABRA"



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

quien involucró al Concejo de Bogotá en esta situación fue el Gobierno Distrital, a través de la Oficina Jurídica de la Administración.

Informa, que visitaron el Juzgado 30 Administrativo de Bogotá, y encontraron que el expediente no se encontraba en el Juzgado, porque el Juez se declaró impedido debido a que él mismo en calidad de ciudadano interpuso esta Acción Popular que actualmente cursa en el juzgado 51 Contencioso Administrativo y que se encuentra en etapa de pruebas. La Acción Popular fue interpuesta el 6 de febrero de 2017, ante un Juez Administrativo de reparto por la ciudadana María Cristina Ferrucho Porras, quien obraba en condición de apoderada del doctor Óscar Domingo Quintero Arguello, quien a la vez en ese momento tenía el proceso en su Despacho.

Continúa informando, que el Juez 51 al que le correspondió el caso, consideró que el Juez 30 no se encontraba impedido, por lo que era competente para fallar en ese momento, esto generó un conflicto de competencias que le corresponde resolver al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, por lo tanto es allí donde está el proceso mientras se resuelve el conflicto de competencias, por eso su llamado a la Secretaria Jurídica del Concejo, porque mientras se hizo la consulta al Consejo de Estado, el proceso ha seguido todo este curso, del cual no hay una información oficial de la Corporación.

Asegura, que el Auto que dio origen a esta situación, en la que los comprometió la Administración, actualmente se mantiene en firme, porque el Tribunal no ha fallado de fondo ni ha suspendido los términos. Porque el Juez accionante, considera que el Concejo de Bogotá es competente para fijar la escala salarial del sector central y descentralizado y no el Alcalde, como se ha venido realizando con los topes dispuestos por el Gobierno Nacional, esto lo fundamenta en que los empleados del Distrito actualmente gozan de reconocimiento y pagos a través de acuerdos que no están acordes a la Constitución, muchos anteriores a ésta, que no tienen vigencia, dice el Juez en la demanda, en que se reconoce quinquenios, primas de riesgos, prima secretarial, prima de antigüedad, prima técnica, gastos de representación y bonificación por servicios prestados entre otros.

Asegura, el concejal Flórez, que en la interpretación del Juez, los alcaldes han expedido irregularmente decretos sobre escalas salariales y emolumentos de servidores del Distrito sin tener competencia para esto.

Pregunta el concejal Flórez, ¿Qué indica esto? Que independientemente de la decisión que se adopté frente al proyecto, existe una discusión de fondo que aún



“EN EL CONCEJO, BOGOTA TIENE LA PALABRA”



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

no está zanjada jurídicamente, para el Juez 30, ahora también, el demandante asegura que la competencia es exclusiva del Concejo.

Después de la exposición, pide al Presidente, a los ponentes y a los miembros de la Comisión Accidental, le ayuden a entender qué pasa con el proceso judicial que se encuentra en el Tribunal del Contencioso Administrativo, siendo la parte más importante porque es la parte jurídica.

El Honorable Concejal DANIEL ANDRÉS PALACIOS MARTÍNEZ, en moción de aclaración, considera que lo expuesto por el concejal Flórez, es un tema de interpretación legal y que ya hubo un concepto del Consejo de Estado; por otro lado hay un fallo judicial que pone al Concejo en un gran problema y que como ponente lo advirtió desde el primer debate y es que tienen que cumplir el fallo judicial, sin embargo aclara, que el Concejo no es competente.

De otra parte, advierte que el Juez está denunciado en la Procuraduría por ser precisamente “Juez y parte”.

El Honorable Concejal DIEGO FERNANDO DEVIA TORRES, hace un llamado a la Secretaría Jurídica del Distrital porque considera que desde allí debieron haber hecho las consultas pertinentes, que le diera la claridad a quién le correspondía expedir la escala salarial de las entidades descentralizadas como es el caso del FONCEP y no poner al Concejo de Bogotá a dirimir un tema tan complejo.

Manifiesta, que como lo estipula el Código Contencioso Administrativo y el Decreto 1421 de 1993, el Concejo de Bogotá no es competente para aprobar el Proyecto de Acuerdo 146 de 2017, pide devolverlo la iniciativa a la Administración, para que ésta le informe al Juez que no es competencia del Concejo de Bogotá.

El Presidente, que le agradece la intervención pero manifiesta que no le queda clara, sin embargo, informa que consultara el Reglamento Interno de la Corporación.

El Honorable Concejal JAIRO CARDOZO SALAZAR, lamenta que no se hubiera preguntado al Consejo de Estado, si el Concejo de Bogotá estaba obligado a cumplir un fallo que ordena realizar un acto que se sale de su competencia, tal como se había acordado en la Plenaria y que era la respuesta que la Corporación necesitaba; sin embargo, aclara que la consulta que se hizo ratifica que la Corporación no es la competente para fijar la escala salarial a entidades descentralizadas.



“EN EL CONCEJO, BOGOTA TIENE LA PALABRA”



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

En constancia, el Partido MIRA, propone, excepción de inconstitucionalidad para votar negativamente el Proyecto de Acuerdo 146 de 2017”, por violación del artículo 322 de la Constitución Política en cuanto tiene que ver con la graduación de las normas que aplican al Distrito Capital, al comparar el Proyecto de Acuerdo que traen a consideración, aprobado en primer debate, con la norma constitucional se encuentra una clara y evidente violación a esa norma constitucional, lo cual les da la posibilidad de la excepción de inconstitucionalidad.

El Honorable Concejal JOSÉ DAVID CASTELLANOS ORJUELA, crítica a la Secretaría Jurídica de la Administración por inducir al Concejo a tomar decisiones erradas y le pide que corrija para no volver a incurrir en situaciones como estas. Así mismo, considera que es importante promover la reforma del Decreto Ley 1421 de 1993.

El Honorable Concejal ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, invita a la Administración Distrital a seguir buscando las alternativas, para velar por las condiciones laborales de los funcionarios del FONCEP, una entidad encargada de velar por los derechos prestacionales de más de doce mil funcionarios del Distrito.

El Honorable Concejal RUBÉN DARIO TORRADO PACHECO, en constancia sobre el Proyecto de Acuerdo 146 de 2017, dice que dada la naturaleza jurídica del Fondo de Prestaciones, Cesantías y Pensiones FONCEP, como entidad descentralizada con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, no es competencia de la Corporación aprobar la escala salarial.

Aclara que quien ejerce la competencia para fijar la escala salarial, es la Junta Directiva de la dependencia sujeta a lo que determinen los estatutos y sin desconocer los límites dados por el Gobierno Nacional, facultad que no está contemplada para el Concejo de Bogotá, pues como lo señala la norma rectora de esta entidad, el Decreto 1421 de 1993 en su artículo 12 numeral 8, correspondiente al Concejo Distrital de conformidad con la Constitución y la Ley “determinar la estructura general de la Administración Central, las funciones básicas de sus entidades y adopta las escalas de remuneración de las distintas categorías de empleos”.

Esta disposición no deja abierta la interpretación a que deba ser competencia del Concejo, la asignación salarial para las entidades descentralizadas.



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO</b>	<b>CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4</b>
	<b>ACTAS SUCINTAS</b>	<b>VERSIÓN: 05</b>
		<b>FECHA: 11 MAR. 2015</b>

Continúa el concejal Torrado argumentando que mal haría esta Corporación en atribuirse competencias que por su naturaleza no le son propias, lo cual implicaría un desconocimiento a la calidad de los concejales como servidores públicos, únicamente facultados para hacer lo que la Ley les permite, que en efecto corresponde expedir acuerdos salariales para los trabajadores públicos del sector central.

Agrega que sin ánimo de deslegitimizar la autoridad de los jueces que se han visto inmersos en la controversia de competencias al respecto, pero reconociendo el apoyo del Consejo de Estado, de acuerdo a las consideraciones legales frente a las competencia de esta Corporación, es preciso reconsiderar que la ocurrencia de un eventual incidente de desacato no obedece a un capricho de los miembros de esta Corporación sino a una ausencia de competencia por parte de quien es sujeto –objeto de la medida.

Más aún cuando la competencia al Concejo Distrital está dada por una Ley especial Decreto 1421 de 1993, que permite distinguirse en ciertas atribuciones de las competencias de los demás municipios”.

En ese orden de ideas, después de leer la constancia, informa su voto negativo al Proyecto de Acuerdo 146 de 2017.

La Honorable Concejal GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ, propone que los concejales ponentes atendiendo lo dispuesto por la Sala de Consulta del Consejo de Estado, radiquen una proposición sustitutiva, como lo consagra el Reglamento Interno de la Corporación y se proceda a votar y archivar el Proyecto de Acuerdo 146.de 2017.

De otra parte, hace un llamado al Concejo y a la Administración a garantizar los derechos de los funcionarios del FONCEP, para que se pueda hacer la expedición de un acto administrativo mediante el cual se reconozca sus derechos.

Por otro lado, Informa que hacia la 1 de la tarde se tiene que retirar del recinto para atender una comunidad, en una localidad de la Ciudad.

El Honorable Concejal ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, Haciendo eco a las palabras del concejal Daniel Andrés Palacios Martínez, solicita a la Administración que a través de la Junta Directiva del FONCEP resuelva la situación que están viviendo los funcionarios de la entidad.



“EN EL CONCEJO, BOGOTA TIENE LA PALABRA”



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO</b>	<b>CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4</b>
	<b>ACTAS SUCINTAS</b>	
	<b>FECHA: 11 MAR. 2015</b>	

El Honorable Concejal SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA, manifiesta, que hoy debe salir una decisión del Concejo de Bogotá sobre el Proyecto de Acuerdo 146 de 2017, para que la Junta Directiva del FONCEP resuelva el problema a los trabajadores que durante el 2017, no han recibido la remuneración salarial con todos sus factores prestacionales, afectándoles su economía, su bienestar individual y familiar.

Recuerda que la Junta Directiva del FONCEP está conformada en su totalidad con miembros de la Administración y en ese orden de ideas, afirma que, ellos serán los únicos responsables a partir de hoy, de las demoras que se les genere a los trabajadores en materia de actualización salarial para este año que está finalizando.

El Honorable Concejal MARCO FIDEL RAMÍREZ ANTONIO, pide al Presidente verificación del quórum para continuar con el debate.

El Presidente, le informa que aún no se ha cumplido el tiempo reglamentario de la sesión, que en pocos minutos lo puede hacer, pero que le permita primero que la funcionaria del FONCEP intervenga.

El Honorable Concejal ROGER CARRILLO CAMPO, informa que como ponentes de la iniciativa, han radicado una proposición supresiva, por lo que le pide que una vez se escuche a la representante del FONCEP, se declare la suficiente ilustración y ponga a consideración de la Plenaria la proposición radicada.

La funcionaria del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones-FONCEP-, YENIFER RODRÍGUEZ, informa que hace cinco años un fallo judicial ejecutoriado y en firme, que significa que sobre eso no hay discusión alguna, ordena: Adecuar el Régimen Salarial de los Funcionarios y Servidores Públicos del FONCEP a lo que prevé la Constitución y la Ley.

Al respecto la funcionaria agrega, que no desconocen que las directivas de la Entidad y la Administración Distrital han hecho todo lo que tenían que hacer, han elevado consultas a la Función Pública, han llegado al Concejo de Bogotá, pero siguen exactamente igual que hace cinco años, sin dar cumplimiento a lo mandado que es simplemente adecuar el Régimen Salarial de los Funcionarios y Servidores Públicos del FONCEP a lo que prevé la Constitución y la Ley.

Asegura, que desde el punto de vista de los funcionarios del FONCEP, ha sido sesgado, deliberado y ligero el debate sobre la Entidad, agrega que se perdió una



"EN EL CONCEJO, BOGOTA TIENE LA PALABRA"



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO</b>	<b>CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4</b>
	<b>ACTAS SUCINTAS</b>	<b>VERSIÓN: 05</b>
		<b>FECHA: 11 MAR. 2015</b>

oportunidad única al hacer la consulta al Consejo de Estado y de haberla puesto en contexto sobre toda la problemática del FONCEP con los respectivos antecedentes.

Recuerda que el Consejo de Estado ya se había pronunciado manifestando "Que se estaba ante una Acción Popular, en la cual se ha analizado y debatido la vulneración de derechos al erario público, a la moralidad administrativa y bajo ese contexto lo que diga el Juez de conocimiento de una Acción Popular, está por encima de cualquier cosa.

Reitera que hay un fallo ya ejecutoriado y en firme, no sólo del Juzgado, del Tribunal y del Consejo de Estado frente a este tema, donde dice: "Señores Concejo de Bogotá, por encima de todo hay que adecuarle el régimen a los servidores del FONCEP", agrega, que hoy siguen igual que hace cinco años.

El Honorable Concejal EMEL ROJAS CASTILLO, solicita que como ya se ha debatido suficientemente el Proyecto, se proceda a votar y recuerda que tienen una ponencia positiva conjunta publicada y que pide a los ponentes se pueda poner en consideración y que ellos que han encontrado nuevos elementos incluido el fallo del Consejo de Estado, pidan que se vote la ponencia positiva, explicando su voto para evitar suspicacias de proposiciones supresivas, aditivas, o sustitutivas.

El Honorable Concejal ROGER CARRILLO, informa que él había radicado una proposición supresiva para este debate, pero de acuerdo con lo expuesto por el concejal Emel Rojas, la retira y pide que ponga a consideración las ponencias positivas conjuntas.

El Honorable Concejal JAIRO CARDOZO SALAZAR, sostiene que aún hay muchas preocupaciones, por lo mismo propone a la Plenaria la posibilidad de no votar sino interponer por parte del Concejo de Bogotá una Acción de Tutela contra esta decisión judicial, que es una vía de hecho.

La Honorable Concejal MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, recuerda que en la Plenaria anterior se decidió solicitar un concepto, y si se solicita es para decir si se tiene en cuenta o no se tiene en cuenta.

Por lo anterior agrega, que con dilatar más esta decisión se está perjudicando es a los trabajadores del FONCEP. Por lo anterior solicita la suficiente ilustración y que se proceda a votar la ponencia positiva.



"EN EL CONCEJO, BOGOTA TIENE LA PALABRA"



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

El Honorable Concejal DANIEL ANDRÉS PALACIOS MARTÍNEZ, deja claridad que el Concejo no está evadiendo sus responsabilidades, no está pidiendo que la escala salarial no se fije, de hecho esta conminando a la Administración a que tome esa acción administrativa que es de su competencia.

El Honorable Concejal EMEL ROJAS CASTILLO, solicita la suficiente ilustración y pide que se proceda a votar.

El Presidente, anuncia que se cierra la deliberación y finalmente que queda cerrada la deliberación. Seguidamente, solicita al Secretario informar cuántas ponencias hay radicadas en la mesa sobre este Proyecto de Acuerdo.

El Secretario, informa que se encuentra radicada una ponencia positiva conjunta, suscrita por los concejales Roberto Hinestrosa Rey, Roger Carrillo Campo y Daniel Andrés Palacios Martínez.

El Presidente, solicita al Secretario abrir el registro para votar la ponencia positiva conjunta.

El Secretario, informa que siendo la 1:05 de la tarde se abre el registro para votar la ponencia positiva conjunta.

El Presidente, le concede la palabra al concejal Juan Carlos Flórez Arcila.

El Honorable Concejal JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA, recuerda que en la intervención que hizo en las horas de la mañana, mostró unas evidencias que fueron recopilados hasta el día de ayer, donde se presentan dos caminos, uno, que es el concepto del Consejo de Estado, que no es obligante; y el otro camino, que muestra que está vivo el proceso judicial que le ordenó al Concejo de la Ciudad, tomar unas decisiones.

Agrega, que en esas circunstancias viendo el panorama, por un lado hay información incompleta, porque un concepto no obliga, eso es información incompleta, falta el final; en el segundo aspecto, hay una información completa hasta este momento que es la decisión judicial, que puede gustar o no, aunque está en contra de las normas que ha leído y que han expuesto los colegas, pero para su concepto es la que está vigente hasta este momento.



“EN EL CONCEJO, BOGOTA TIENE LA PALABRA”



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO</b>	<b>CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4</b>
	<b>ACTAS SUCINTAS</b>	<b>VERSIÓN: 05</b>
		<b>FECHA: 11 MAR. 2015</b>

Después de esbozar su planteamiento y dejarlo por escrito en la mesa de la Secretaría General, informa que su voto es sí a la ponencia positiva conjunta, sin embargo, quiere resaltar que ha habido un esfuerzo muy grande tanto de los colegas como de sus equipos de trabajo, para poder tomar una decisión con mucha seriedad.

El Honorable Concejal DANIEL ANDRÉS PALACIOS MARTÍNEZ, hace un recuento de todo el proceso adelantado, alrededor del tema del FONCEP, con el fin de tomar una decisión acorde a las consultas formuladas, donde finalmente se concluye que el Concejo de Bogotá no puede cumplir algo que se sale de su competencia.

Por lo anterior, le reitera a la Administración que es jurídicamente responsable de darle solución a este tema y le recalca que políticamente lo debe hacer. Agrega, que teniendo en cuenta el concepto del Consejo de Estado, votará no a la ponencia positiva presentada conjuntamente con los concejales Roger Carrillo y Roberto Hinestrosa.

El Honorable Concejal VENUS ALBEIRO SILVA GÓMEZ, reitera lo dicho anteriormente, por otros concejales, la Corporación no tiene la competencia para aprobar la iniciativa de la escala salarial del FONCEP, a quien le corresponde dirimir esta situación es a la Administración.

La Honorable Concejal DORA LUCÍA BASTIDAS UBATÉ, agradece a los miembros de la Comisión Accidental, por la claridad jurídica que dieron sobre el tema; además, plantea que no tienen competencia, como lo determinó el Consejo de Estado; sin embargo, le aclara a los funcionarios del FONCEP, que el Concejo de Bogotá ha tenido todo el interés por solucionar la situación y que han pedido conceptos pertinentes para resolver el tema, que es una alerta para los funcionarios de todo el Distrito. Informa que su voto es negativo.

El Honorable Concejal JAIRO CARDOZO SALAZAR, en constancia, recuerda que la orden que dio al Concejo de Bogotá, el Juez de la República, consiste en aprobar un Acuerdo de la Ciudad, y esa aprobación que impone el Juez es violatoria del artículo 322 de la Constitución Política, por cuanto otra es la norma que cobija a la Corporación y que le impide a los concejales aprobar la iniciativa; agrega, que en ese sentido invocando la excepción de inconstitucionalidad, el voto del Partido MIRA, es NO.



“EN EL CONCEJO, BOGOTA TIENE LA PALABRA”



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

El Honorable Concejal JOSÉ DAVID CASTELLANOS ORJUELA, se pronuncia en el mismo sentido de algunos concejales, en relación a que su voto será negativo, teniendo en cuenta el concepto del Consejo de Estado.

El Honorable Concejal DIEGO FERNANDO DEVIA TORRES, informa que vota NO, porque no se debe dar trámite al Proyecto de Acuerdo 146 de 2017, porque no es competencia del Concejo, según el concepto del Consejo de Estado; y el voto en blanco, en este caso no existe, los concejales están obligados a votar si o no, aclara..

De otra parte, solicita que se devuelva al Juez, como está establecido en el artículo 39 de la Ley 1437, porque de acuerdo a la norma mencionada, están facultados para declararse “incompetentes” en este caso.

El Presidente, informa que cierra las intervenciones, porque se debe aprobar la moción de sesión permanente. Seguidamente, anuncia que se va a cerrar la votación, informa que queda cerrada la votación.

Inmediatamente, pone en consideración de la Plenaria la moción de sesión permanente.

El Secretario, informa que siendo la 1:15 de la tarde, ha sido aprobada la moción de sesión permanente.

El Presidente, informa que antes de dar los resultados, continuará con los concejales inscritos para explicar el voto.

El Honorable Concejal MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, informa que su voto es negativo a la ponencia positiva conjunta del Proyecto de Acuerdo 146 de 2017, porque, como lo señaló el concejal Cardozo, bajo la figura de excepción de inconstitucionalidad no se puede entrar a aprobar esta iniciativa porque el Concejo no es competente.

La Honorable Concejal XINIA ROCÍO NAVARRO PRADA, explica que desde su experiencia como abogada, los concejales están en una situación tan complicada, pero sin embargo va a votar NO teniendo en cuenta el concepto del Consejo de Estado, que de alguna manera los blinda; aclara, que no en todo, porque desafortunadamente hay una orden de un Juez de la República.



“EN EL CONCEJO, BOGOTA TIENE LA PALABRA”



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

El Honorable Concejal SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA, manifiesta que su voto es negativo con base en el concepto del Consejo de Estado, pero igualmente solicita a la Presidencia que la decisión que se tome hoy, sea comunicada de manera urgente al Gobierno, principalmente a la Junta Directiva del FONCEP, para que analice lo pertinente para establecer la escala salarial de manera inmediata.

El Honorable Concejal PEDRO JAVIER SANTIESTEBAN MILLÁN, se solidariza con los funcionarios del FONCEP, porque sabe que llevan bastante tiempo siendo víctimas de esta situación y como el Concejo de Bogotá no es competente para fijar la escala salarial de la Entidad, considera que lo que se debe hacer es devolver el tema al Juez y que sea al interior de la Administración o de la Junta Directiva de la entidad, decidan cuál va a ser la escala salarial. Afirma que esa es una forma responsable de la actuación de la Corporación.

La Honorable Concejal GLORIA STELLA DÍAZ ORTIZ interviene para ratificar lo expuesto por el concejal Jairo Cardozo frente a este tema, informa que su voto es NO y se mantiene en la propuesta de su colega de bancada, es la excepción de inconstitucionalidad para blindar en parte la responsabilidad que tienen frente al voto.

El Presidente, solicita al Secretario leer los resultados de la votación.

#### RESULTADO DE LA VOTACIÓN.

El Secretario, informa que los resultados de la votación de la ponencia positiva conjunta de Proyecto de Acuerdo 146 de 2017.

Por el NO, veinticinco (25) votos, por el SÍ un (1) voto.

En consecuencia ha sido negada la ponencia positiva conjunta del Proyecto de Acuerdo 146 de 2017.

El Presidente, pregunta a la Plenaria si ratifica la votación negativa a la ponencia positiva conjunta del Proyecto de Acuerdo 146 de 2017.

El Secretario, informa que ha sido ratificada la votación negativa a la ponencia positiva del Proyecto de Acuerdo 146 de 2017.



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO</b>	<b>CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4</b>
	<b>ACTAS SUCINTAS</b>	
	<b>FECHA: 11 MAR. 2015</b>	

El Honorable Concejal DANIEL ANDRÉS PALACIOS MARTÍNEZ, frente a la decisión que acaba de tomar el Concejo de Bogotá, pide a la Mesa Directiva que le haga llegar una comunicación oficial al Juez, explicándole que jurídicamente el Concejo de Bogotá, por no tener la competencia ha tomado la decisión de negar este Proyecto de Acuerdo, anexando el concepto del Consejo de Estado.

Asegura, que con esto no hay un desacato, que sencillamente, por falta de competencia el Concejo de Bogotá no puede tomar esa decisión.

El Presidente, se dirige al concejal Palacios y le asegura que así se hará, "la decisión de archivar el Proyecto, será comunicada al FONCEP, al Juzgado 30 Administrativo del Circuito de Bogotá, Sección Segunda y al Gobierno Distrital.

La Honorable Concejal XINIA ROCIO NAVARRO PRADA, manifiesta su apoyo a lo expresado por el concejal Daniel Palacios y considera que se debe explicar muy bien, fundamentar muy bien las razones de separarse de esa orden, pero no por ser arbitrarios con la norma o con el Juez sino porque hay unas razones de competencia legal. Pide que le hagan llegar copia de la comunicación que envíen al respectivo Juzgado.

El Presidente, les informa que hará llegar copia a todos los concejales. Enseguida solicita al Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día.

**7. COMUNICACIONES Y VARIOS.**

El Secretario, informa que no hay comunicaciones ni varios.

El Presidente, informa que agotado el orden del día, se levanta la Sesión.

El Secretario, informa que siendo la 1:24 de la tarde, se levanta la Sesión Plenaria Ordinaria.

*Horacio José Serpa*  
**HORACIO JOSÉ SERPA MONCADA**

*Luis Alberto Donoso Rincón*  
**LUIS ALBERTO DONOSO RINCÓN**

*Horacio José Serpa*  
 Presidente

Secretario General de Organismo de Control

Proyectó y elaboró: Martha Lizarazo Cortés:  
 Revisó:



"EN EL CONCEJO, BOGOTA TIENE LA PALABRA"

